

Por medio de la presente se hace saber que habiendo realizado una búsqueda a través del sistema DEOX de los oficios remitidos por ese Juzgado (sin identificación de Secretaría) correspondientes al año 2023, no se ha podido identificar el oficio en consulta.

Atento ello, se solicita tener a bien indicar la fecha en la cuál el oficio de embargo que habría sido ordenado en auto fue dirigido al BCRA, y si el mismo fue dirigido desde el Usuario del Juzgado, o de alguna de sus Secretarías, para realizar una nueva búsqueda a través del DEOX.

Sin otro particular, saludo con la más distinguida atención

Julio César Bustamante Loader

Gerente Administrativo Judicial

BCRA